



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio N° SGPA/DGVS/ 05651 /22
Ciudad de México, a 11 de julio de 2022

C. Margarita Rodríguez Rivera.

Titular del PIMVS Itzmacua

TEL [REDACTED]
E-MAIL [REDACTED]
PRESENTE

Vista la documentación que obra en esta Dirección General de Vida Silvestre relacionada con la solicitud con el número de bitácora **29/OY-0007/04/22** ingresada el 05 de abril del año en curso, sobre el trámite *Autorización de Aprovechamiento Extractivo de Ejemplares, partes o derivados, Modalidad B: De ejemplares de Especies en Riesgo*, para 300 *Laelia speciosa* (Flor de Mayo), marcaje 22F001 al 22F300, del PIMVS denominado **ITZMACUA** con registro **SEMARNAT-PIMVS-VIV-IN-0012-TLAX/19**.

RESULTADO:

PRIMERO.- Que el 28 de junio de 2022 fue recibido en esta Dirección General su escrito, al que se le asignó el número de documento **DGVS-1916/2206**; mediante el cual manifiesta su desistimiento al trámite *Autorización de Aprovechamiento Extractivo de Ejemplares, partes o derivados, Modalidad B: De ejemplares de Especies en Riesgo*, para el PIMVS denominado **ITZMACUA** con registro **SEMARNAT-PIMVS.VIV-IN-0012-TLAX/19**.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Unidad Administrativa es competente para pronunciarse en torno a su solicitud de desistimiento del trámite de *Autorización de Aprovechamiento Extractivo de Ejemplares, partes o derivados, Modalidad B: De ejemplares de Especies en Riesgo*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción XXIV, 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, y los artículos 2, 16 fracción X y 57 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05651/22

Ciudad de México, a 11 de julio de 2022

SEGUNDO.- Que quien suscribe la solicitud de desistimiento del procedimiento administrativo para el trámite de Autorización de Aprovechamiento Extractivo de Ejemplares, partes o derivados, Modalidad B: De ejemplares de Especies en Riesgo, es la C. **Margarita Rodríguez Rivera**, en su carácter de Solicitante.

Al respecto, está Dirección General hace efectiva la solicitud de desistimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 fracción II de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que a la letra dice:

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo 57. Ponen fin al procedimiento administrativo:

II. El desistimiento;

En ese sentido, y toda vez que la C. **Margarita Rodríguez Rivera**, en su carácter de Solicitante, ha comunicado por escrito el desistimiento del trámite iniciado de Autorización de Aprovechamiento Extractivo de Ejemplares, partes o derivados, Modalidad B: De ejemplares de Especies en Riesgo, ingresado con el número de bitácora **29/OY-0007/04/22** se ha actualizado una causal para dar por finalizado el procedimiento administrativo en que se actúa, situación que deberá notificarse al solicitante por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Considerando lo expuesto, esta Dirección General de Vida Silvestre,

ACUERDA:

PRIMERO.- Finalizar la solicitud del trámite SEMARNAT-08-023-B denominado Autorización de Aprovechamiento Extractivo de Ejemplares, partes o derivados, Modalidad B: De ejemplares de Especies en Riesgo, con bitácora número **29/OY-0007/04/22**, promovida por la C. **Margarita Rodríguez Rivera**, en virtud de que se actualizó la figura de desistimiento del procedimiento administrativo.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05651/22

Ciudad de México, a 11 de julio de 2022

SEGUNDO.- Archivar el expediente correspondiente como asunto totalmente concluido, para los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 57 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

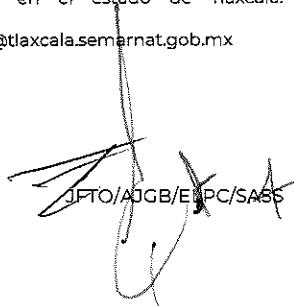
**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


ROBERTO AVIÑA CARLÍN **SEMARNAT**



C.c.e.p. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la PROFEPA. vidasilvestre@profepa.gob.mx
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. copias.sgpa@semarnat.gob.mx
C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandez@semarnat.gob.mx
C. Iliana Castillo Algarra.-Encargado del despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala. iliana.castillo@semarnat.gob.mx
C. Arturo Zárate Flores. Encargado del despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Tlaxcala. arturo.zarate@profepa.gob.mx
C. Miguel Federico Saad Viveros.- Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre. federico.saad@tlaxcala.semarnat.gob.mx
Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Minutario
Archivo (DGVS-1916/2206, 29/OY-0007/04/22)
"C:\Users\Desktop\DGVS-1916_2206_29-OY-0007-04-22_Desistimiento.docx"


Dpto/AGB/EP/C/SAS



Página 3 de 3

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 54900 900 www.gob.mx/semarnat

